

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 0167-2026-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de julio de 2026

VISTOS, el Oficio N° 000616-2026-UNHEVAL-DI de fecha 24 de julio de 2026, y su respectivo expediente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0024-2026-UNHEVAL de fecha 22 de julio de 2026, en su Art. 148°, señala: *"El vicerrectorado de investigación es el órgano de máximo nivel responsable de la investigación en la UNHEVAL, y tiene las atribuciones siguientes: ... inciso f) emitir resoluciones sobre asuntos de su competencia...;*

Que, mediante el Oficio N° 000003-2026-UNHEVAL-CEIN de fecha 24 de julio de 2026, el presidente del Comité de Ética de Investigación, dirigido a la directora de la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, remite el **PROTOCOLO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN**, elaborado por el Comité Institucional de Ética en Investigación, a fin de que se emita el acto resolutorio de aprobación. Además, señala que, la aprobación de dicho documento permitirá fortalecer el desarrollo de las actividades de investigación, garantizando el cumplimiento de los principios éticos y normativos aplicables en la institución;

Que, la directora de la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, en atención al documento del considerando anterior, solicita al Vicerrectorado de Investigación, la aprobación mediante resolución del PROTOCOLO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN, elaborado por Comité Institucional en Ética en Investigación;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR, el **PROTOCOLO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN**, elaborado por el Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución como anexo, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º. DISPONER que la Dirección de Investigación y el Comité Institucional de Ética en Investigación de la UNHEVAL, adopten las acciones complementarias, de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones

Artículo 3º. DAR A CONOCER a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: Rectorado/VRA/SG/DI/CIEI/Facultades(14)/Unid. Inv. Facultades(14)/archivo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validador.unheval.edu.pe> Clave: 7fd954e4-0620-4473-a6ee-cbfeebe063e9

